

ACTA No. 0154-2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros concejales. Sr. Secretario, les doy la bienvenida a los miembros de la comunidad de Yunga Corral a la sesión ordinaria número 154. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 21 de abril de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0026-M, de fecha **Pucará, 19 de abril de 2026. PARA:** Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo. Vicealcalde. Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D. Concej. Sr. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sr. Jorge Augusto Redrován Berrezueta Concej. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0154-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 21 de abril del 2026, a las 10h30 am, en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0153-2026, de fecha 14 de abril del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065201010230210001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y tres años.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del Trámite, en el marco de las competencias legales y administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará (GADM Pucará), y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los procesos de regularización, adjudicación y titularización definieron en el cantón Pucará, se ha iniciado el trámite de titularización del predio identificado con la clave catastral N.º 0106500660046, a favor del GAD Pucará, el mismo que se encuentra ubicado en la comunidad de Ducuburi.
- 8.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11900, recibido con fecha Pucará, 03 de marzo de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Arq. Leonardo Falconí España, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500500064, predio ubicado en el sector La Maravilla, acorde al plano presentado por el Sr. Claudio Fausto coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza.
- 9.- Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065103010100020001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote, actualmente se encuentra catastrado a

nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C. I: 0701825051, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años.

10.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ

11.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

12.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 21 de abril del año 2026.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo - Presente.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- Presente.

Lcdo. Rodrigo León León - Presente

Sr. Jorge Augusto Redrován B. - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – Presente

SECRETARIO. - Alcalde, Certifico. - Que, se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales.

En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.** Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde. Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, ciudadanía de diferentes comunidades, técnicos, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 154. Habiendo el quorum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión ordinaria de hoy martes 14 de abril de 2026. **TERCER PUNTO:**

Aprobación del orden del día. Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde. Compañeros en base a mis atribuciones quiere solicitar que se pueda ingresar otro punto más al orden del día y por ende sea reformado el mismo. El punto es el siguiente: Conocimiento del Ilustre Concejo sobre el Informe referente al proceso de Remate de un bien municipal, previamente autorizado mediante acta Nro. 124-2026, que comprende las modificaciones de área y avalúo correspondiente. Alcalde. Tiene la palabra compañero **concejal Lcdo. Vicente Araujo Cedillo.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, en base a mis atribuciones en calidad de concejal, se ha presentado un oficio dirigido a su autoridad solicitando mis vacaciones para que el pleno del concejo pueda autorizar, en tal virtud solicito que este punto sea ingresado al orden del día y sea reformado el mismo. El punto sería el siguiente.

Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo, desde el día 25 de abril hasta el día 24 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subroge legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Kerly Márquez Manzano. C.I. 0105930267. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal. Alcalde. Tiene la palabra compañero **Vicelcalde. Sr. Jorge Redrován Berrezueta.** Gracias Sr. Alcalde, compañeros concejales, en base a mis atribuciones en calidad de concejal, se ha presentado un oficio dirigido a su autoridad solicitando mis vacaciones para que el pleno del concejo pueda autorizar, en tal virtud solicito que este punto sea ingresado al orden del día y sea reformado el mismo. El punto sería el

siguiente. Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta, desde el día 22 de abril hasta el día 22 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue Olegalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado C.I. 0704493576. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal. Alcalde. Al haber moción elevada por mi persona, misma que ha sido secundada por el compañero Vicealcalde y el compañero Lcdo. Vicente Araujo para que se incorporen estos puntos. **Alcalde.** Sr. Secretario, proceda a tomar votación. Secretario. - se procede a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba y Reforma el orden del día, para la sesión del día de hoy martes 21 de abril del 2026, Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0153-2026, de fecha 14 de abril del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065201010230210001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y tres años.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del Trámite, en el marco de las competencias legales y administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará (GADM Pucará), y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los procesos de regularización, adjudicación y titularización definieron en el cantón Pucará, se ha iniciado el trámite de titularización del predio identificado con la clave catastral N.º 0106500660046, a favor del GAD Pucará, el mismo que se encuentra ubicado en la comunidad de Ducuburi.
- 8.- Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11900, recibido con fecha Pucará, 03 de marzo de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Arq. Leonardo Falconí España, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500500064, predio ubicado en el sector La Maravilla, acorde al plano presentado por el Sr. Claudio Fausto coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza.

9.- Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065103010100020001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C. I: 0701825051, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años.

10.- Conocimiento del Ilustre Concejo sobre el Informe referente al proceso de Remate de un bien municipal, previamente autorizado mediante acta Nro. 124-2026, que comprende las modificaciones de área y avalúo correspondiente.

11.- Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo, desde el día 25 de abril hasta el día 24 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Kerly Márquez Manzano. C.I. 0105930267. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.

12.- Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta, desde el día 22 de abril hasta el día 22 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado C.I. 0704493576. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.

13.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ

14.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.

15.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes. SECRETARIO.

Certifico. - Que, comparecen los ciudadanos de la comunidad de Yunga Corral, mismos que manifiesta haber minería ilegal en la comunidad, representando contaminación para el río La Florida-Tendales, el cual es utilizado para el canal de riego, y esto afectaría a la agricultura que representa sustento para las familias de la comunidad. **Alcalde.** Buenas tardes compañeros, respecto de este tema se realizó anteriormente una inspección con los técnicos para que realicen la toma de evidencias para enviar a la entidad ARCON y dar la denuncia correspondiente, pero no hubo evidencia de que estuvieran trabajando, por lo que ahora se debería asegurar si se encuentran laborando para tomar las medidas necesarias y cuenten con mi apoyo y de los señores concejales. Hace uso de la palabra **concejal Lcdo. Rodrigo León.** Esta denuncia es un tema grave, ya que afectaría al agua que es de consumo humano y tanto el tema agrícola, más bien ustedes son los llamados a alertarnos cuando ya estén trabajando porque si no lo están, viene el ejército y las instituciones que hacen las intervenciones y no encontrarían nada, por lo que hago un llamado a alertar y no necesariamente tiene que ser el municipio el que vaya y denuncie si no cualquier ciudadano que con las evidencias puede ir realizar una denuncia en el Ministerio del Ambiente. Pero si desean apoyarse con el municipio estamos a las órdenes, el municipio que tiene competencia a nivel del cantón es sobre el Uso y Ocupación del Suelo. **Alcalde.** Compañeros cuenten con el apoyo y de parte del municipio están las puertas abiertas. Interviene el **concejal Ing. Carlos Reyes,** hago un extensivo saludo al pleno del concejo, ciudadanía

presente y Abg. Carmen Reyes. Comentarle que uno de los proyectos del gobierno nacional es poder combatir las minerías ilegales, mismas que no poseen permisos y contaminan, suelos ríos, entre otros, generando daños a la salud y mayor riesgo en la seguridad. En la realidad de nuestro cantón se ha visto afectado en algunos puntos, como La Chonta, Peñas de mollepongo, Tres Choreras, afectando, siendo un cantón favorecido en minerales, pero sin correcto manejo de extracción y control ambiental. El problema radica en fuentes hídricas avanzando la minería y afectando a la población. Agradecerles por poner en conocimiento de ciertos grupos que quieren realizar este tipo de actividades, sin permiso y afectando la vida de los habitantes y a su actividad económica como es la agricultura y ganadería. De mi parte y de parte del concejo existe el apoyo ya que hay competencia el uso del suelo para dar permisos, pero del sub suelo es encargado el gobierno nacional mediante la entidad ARCON quien regula esta actividad. **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Respecto de este tema como ha mencionado el Sr. Alcalde, que procuren tomar fotografías, videos para tener documentación y se pueda sancionar. Interviene el Sr. José Reyes. Quien solicita ayuda para tumbar una casa en el sector de San Francisco. Alcalde. Si su casa no está inventariada, deberá pagar un ingeniero o arquitecto para que le ayude a hacer el trámite, si esta inventariada es tumbada existe una multa alrededor de \$4.000. Hace uso de la palabra. Sr. Hernán Espinoza. Quien hace consulta de acerca de un trámite de baja de patente de la asociación agrícola ganadera misma que ha sido presentada de fecha 06 de febrero y ahora la deuda ha ascendido. **Alcalde.** En el transcurso de esta semana se tratará en la comisión quien analizará el trámite y se verá la manera de hacer una reducción. Ciudadanía consulta el tema vialidad en el sector Deuta-San Francisco. **Alcalde.** Debo manifestar que de parte de la prefectura no se ha recibido ningún tipo de apoyo, ya que alega no se competente, pese a las emergencias de vialidad siendo ausente en todo el cantón tanto en el centro municipal como con las juntas parroquiales.

*Alcalde, en base a mis atribuciones solicito al pleno del concejo que me concedan la salida de la sesión, puesto que tengo una reunión en la ciudad de Cuenca con otras Instituciones gubernamentales. SECRETARIO. Certifico Que, El Ilustre Concejo por unanimidad aprueban el permiso al Sr. Alcalde. En tal virtud queda legalmente delegado al Sr. Vicealcalde Sr. Jorge Redrován Berrezueta para que presida y de continuidad la presente sesión ordinaria para el día de hoy 21 de abril de 2026. QUINTO PUNTO: - Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0153-2026, de fecha 14 de abril del año dos mil veintiséis. Alcalde. (e). Señores concejales se les ha hecho llegar el acta de la sesión anterior, si tienen alguna observación para que hagan llegar a secretaria, caso contrario que algún compañero ayude elevando moción. Hace uso de la palabra el concejal **Lcdo. Rodrigo León.** Una vez realizadas ciertas correcciones, elevo moción para que sea aprobada el acta. **Concejal. Ing. Carlos Reyes.** Una vez revisada el acta, secundo la moción para la aprobación del acta Nro. 0153, presentada por el compañero **concejal Lcdo. Rodrigo León. Alcalde (e).** Sr. Secretario proceda a tomar votación.*

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo Aprueba el acta de sesión de concejo Nro. 0153-2026, de fecha 14 de abril del año 2026. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065201010230210001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y tres años. Alcalde. (e) Compañeros concejales este trámite fue tratado en la comisión de

Planificación y Presupuesto, se tuvo un análisis pertinente sobre el trámite y por ende se elevó un informe favorable para que sea tratado en el pleno del concejo. Para conocimiento de los demás compañeros solicito al área técnica para que pueda exponer el informe. Tiene la palabra Arq. Roberto Cañarte. Gracias Sr. Alcalde. Señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE CUERPO CIERTO CARENTES DE CABIDA O CUYA DESCRIPCIÓN DE LINDEROS NO SEAN SUFICIENTES PARA SU CÁLCULO DEL PREDIO DEL SR. SEGUNDO EMILIANO BERREZUETA BERREZUETA. El bien inmueble con clave catastral 01065201010230210001 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y tres años. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave: 01065201010230210001 a nombre del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 661329,8; y, Y: 9637954.01; bien inmueble catastrado con un avalúo de \$28.878,31. El Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. INFORME DE LINDERACIÓN DEL PREDIO. SUPERFICIE DEL PREDIO 3.000 m² (0.300 ha) NORTE: Con Quebrada sin nombre, de P1 a P2 en 25.22 m, de P2 a P3 en 23.82 m, y de P3 a P4 en 23.87 m. SUR: Con Concejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Cuenca, de P7 a P8 en 31.35 m, de P8 a P9 en 7.91 m, de P9 a P10 en 9.55 m, de P10 a P11 en 10.73 m, y con vía pública, de P11 a P12 en 10.00 m. ESTE: Con vía pública, de P4 a P5 en 16.06 m, de P5 a P6 en 11.03 m, y de P6 a P7 en 10.00 m. OESTE: Con el Sr. Jorge Anival Berrezueta Berrezueta, de P12 a P13 en 13.33 m, de P13 a P14 en 9.53 m, y con el Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta, de P14 a P1 en 35.93 m. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes establecidas en la ordenanza vigente, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065201010230210001 proceso de Regularización CUMPLE con lo estipulado en la ordenanza. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos. Acorde al levantamiento planimétrico presentado, se determina la superficie del predio que es de 3.000,00 m². Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente

un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C.I: 0101189595. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hasta aquí el presente Informe. **Alcalde (e)**. Compañeros que no son parte de la comisión si tienen alguna duda que hacer a la parte técnica lo pueden hacer, o caso contrario que algún compañero nos ayude elevando a moción. **Concejal Lcdo. Rodrigo León**. Dejar en claro que se determina según el levantamiento planímetro presentado por la parte solicitante y analizado por la parte técnica de avalúos y catastros se deja constancia de que es una superficie de 3000m² la que se asignaría a este cuerpo cierto carente de cabida con estas determinantes y al ser analizado por la comisión de planificación y presupuesto habiendo verificado que cumple la documentación necesaria, Yo me permito elevar a moción para que este trámite sea aprobado. **Concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Yo, secundo la moción presentada por el compañero Lcdo. Rodrigo León. Ya que es un bien consolidado carente de cabida según el informe técnico en las conclusiones y recomendaciones cumple con todos los requerimientos por lo que es procedente. En este sentido yo secundo la moción. **Alcalde (e)**. Sr. Secretario proceda a tomar votación.

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Alcalde. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA REGULARIZAR el título de cuerpo cierto carente de cabida de propiedad del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta con C. I: 0101189595, ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, provincia del Azuay, catastrado con clave: 01065201010230210001, mediante escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 13 de febrero de 1993 ante la Notaria Segunda del Cantón Santa Isabel, otorgado por Francisco Honorio Reyes Márquez y María Carmen Sigüenza Berrezueta, a favor del Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 19 de marzo de 1993 con el número 68. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Ing. Byron Patricio Piedra Vargas, en el cual especifica que existe un cuerpo de terreno el mismo que se requiere Regularizar, el cual constan con clave catastral: 01065201010230210001. **ACEPTAR la Determinación de Superficie referente al predio; y, en consecuencia, establecer el área del mismo, en **3.000 m² (0.300 ha)** predio con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con Quebrada sin nombre, de P1 a P2 en 25.22 m, de P2 a P3 en 23.82 m, y de P3 a P4 en 23.87 m. SUR: Con Concejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Cuenca, de P7 a P8 en 31.35 m, de P8 a P9 en 7.91 m, de P9 a P10 en 9.55 m, de P10 a P11 en 10.73 m, y con vía pública, de P11 a P12 en 10.00 m. ESTE: Con vía pública, de P4 a P5 en 16.06 m, de P5 a P6 en 11.03 m, y de P6 a P7 en 10.00 m. OESTE: Con el Sr. Jorge Anival**

Berrezueta Berrezueta, de P12 a P13 en 13.33 m, de P13 a P14 en 9.53 m, y con el Sr. Segundo Emiliano Berrezueta Berrezueta, de P14 a P1 en 35.93 m. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del Trámite, en el marco de las competencias legales y administrativas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará (GADM Pucará), y en cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los procesos de regularización, adjudicación y titularización definieron en el cantón Pucará, se ha iniciado el trámite de titularización del predio identificado con la clave catastral N.º 0106500660046, a favor del GAD Pucará, el mismo que se encuentra ubicado en la comunidad de Ducuburi.** Alcalde. (e)

Compañeros concejales este trámite fue tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, se tuvo un análisis pertinente sobre el trámite y por ende se elevó un informe favorable para que sea tratado en el pleno del concejo. Para conocimiento de los demás compañeros solicito al área técnica para que pueda exponer el informe. Tiene la palabra Arq. Roberto Cañarte. Gracias Sr. Alcalde. Señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente Informe de REGULARIZACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 0106500660046, UBICADO EN DUCUBURI, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ. El bien inmueble con clave catastral 0106500660046 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará - Sector Duco, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001, mismo que se encuentra en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida. El predio objeto de titularización a favor del Gad Municipal del cantón Pucará se encuentra catastrado con clave: 0106500660046 a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 662778,77; y, Y: 9662497,39; cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$4.238,15. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001, se encuentra como propietarios/poseedores del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece los siguientes determinantes: lote mínimo = 500 m², frente mínimo = 20,00 m acorde al PIT Suelo Rural de Expansión Urbana – Nivel 3, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 3402,06 m², con un frente mínimo de 40.32 m, por lo tanto, SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento. Informe de linderación del predio SUPERFICIE DEL PREDIO 3402.06 m² (0.340206 ha) NORTE: Desde P1 a P2 en 42.89 m, con José Guillermo Guamán Romero, desde P2 a P3 en 12.72 m, de P3 a P4 en 15.78 m, de P4 a P5 en 11.82 m, con vía pública, de ancho 6.00 m promedio. SUR: Desde P6 a P7 en 47.81 m, de P7 a P8 en 23.54 m, con Segundo Eloy Guamán Romero. ESTE: Desde P5 a P6 en 48.82 m, con Manuel David Guamán León. OESTE: Desde P8 a P9 en 20.88 m, de P9 a P1 en 21.56 m, con José Guillermo Guamán Romero. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500660046 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con el lote y frente mínimo establecido en el sector de planeamiento de Suelo Rural de Expansión Urbana – Nivel 3. El

predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos y vías. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE regularizar a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001. Hasta aquí el presente Informe. **Alcalde (e)**. Compañeros que no son miembros de la comisión si tienen alguna duda a realizar a la parte técnica la pueden realizar o caso contrario algún compañero que nos ayude elevando a moción. Hace uso de la palabra el **concejal Ing. Carlos Reyes**. Al ser un trámite que está realizando la comunidad mismo que quedara en favor del GADM PUCARÁ. se tiene previsto alguna obra para este predio. **Sr. Alcalde**. Se tiene previsto la realización de una cancha. **Sr. Alcalde**. Compañeros si no existe alguna duda, Yo en calidad de presidente me permito elevar a moción para la aprobación de este trámite. **Concejal Ing. Carlos Reyes**. Yo secundo la moción para que sea aprobado este trámite. **Sr. Alcalde Sr.** Secretario proceda a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral 0106500660046, ubicado en Pucará – Parroquia Pucará - Sector Duco. Provincia del Azuay, con una superficie de 3402.06 m² (0.340206 ha) avaluado en USD. \$4.238,15. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro de la siguiente. LINDERACIÓN: SUPERFICIE DEL PREDIO SUPERFICIE DEL PREDIO 3402.06 m² (0.340206 ha) NORTE: Desde P1 a P2 en 42.89 m, con José Guillermo Guamán Romero, desde P2 a P3 en 12.72 m, de P3 a P4 en 15.78 m, de P4 a P5 en 11.82 m, con vía pública, de ancho 6.00 m promedio. SUR: Desde P6 a P7 en 47.81 m, de P7 a P8 en 23.54 m, con Segundo Eloy Guamán Romero. ESTE: Desde P5 a P6 en 48.82 m, con Manuel David Guamán León. OESTE: Desde P8 a P9 en 20.88 m, de P9 a P1 en 21.56 m, con José Guillermo Guamán Romero. AUTORIZAR. Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. **OCTAVO PUNTO. Conocimiento y Aprobación de la solicitud de trámite Nro. 11900, recibido con fecha Pucará, 03 de marzo de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Arq. Leonardo Falconí España, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500500064, predio ubicado en el sector La Maravilla, acorde al plano presentado por el Sr. Claudio Fausto coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. Alcalde. (e)**

Compañeros concejales este trámite fue tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, se tuvo un análisis pertinente sobre el trámite y por ende se elevó un informe favorable para que sea tratado en el pleno del concejo. Para conocimiento de los demás compañeros solicito al área técnica para que pueda exponer el informe. Tiene la palabra Arq. Roberto Cañarte. Gracias Sr. Alcalde. Señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente Informe de FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO DEL SR. CLAUDIO FAUSTO CORONEL PÁRAMO Y SRA. YOLANDA PIEDAD ÍÑIGUEZ MENDOZA. Mediante Solicitud de trámite Nro. 11900, recibido con fecha Pucará, 3 de marzo de 2026, y como profesional responsable del levantamiento topográfico el Arq. Leonardo Falconí España, en el cual solicitan el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500500064, predio ubicado en el sector La Maravilla, acorde al plano presentado por el Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. En base a la solicitud de trámite Nro. 11900, se procede a verificar la documentación ingresada por el Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. Certificados de no adeudar al GADM Pucará a nombre del Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. Pago predial 2026 con clave catastral: 0106500500064 a nombre del Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo. Informe de Permiso de Uso y Ocupación de suelo No. 0000925 del predio con clave catastral Nro. 0106500500064. Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) Nro. 1430 del predio con clave catastral Nro. 0106500500064; correspondiente a las determinantes del PIT: C002, de Suelo Rural de Expansión Urbana – Nivel 3. Levantamientos topográficos del predio, propiedad de Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza, elaborados por el Arq. Leonardo Falconí España, con registro Senescyt: 1029-2024-2995037 y registro municipal: A-220. Escritura pública de cancelación, Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar celebrada el 24 de diciembre del 2013 ante mi Doctor Milton Calle Vallejo, Notaria Pública Primera del Cantón Girón, otorgada por Sr. Vásquez Arce Fredy Marcial y Sra. Escobar Pérez Lorena Raquel, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 26 de diciembre del 2013 con el número 352. Certificado número: 0186-2026, otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón Pucará, de fecha 30 de enero de 2026. PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. Se considera fraccionamiento a la división del terreno entre 2 o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1: Superficie: 36.431,43 m². Informe de linderación: Norte: Con Segundo Ermel Rivera Pérez, de P5 a P6 en 153.33 m. Sur: Con vía pública, de P9 a P10 en 17.48 m, de P10 a P11 en 24.28 m, de P11 a P1 en 62.10 m. Este: Con Lote 2, de P6 a P7 en 121.98 m, con Herederos de Garzón Fajardo Carmen Rosario, de P7 a P8 en 23.39 m, de P8 a P9 en 107.17 m. Oeste: Con Quebrada sin nombre, de P1 a P2 en 27.72 m, de P2 a P3 en 68.92 m, de P3 a P4 en 56.69 m, de P4 a P5 en 96.31 m. LOTE 2: Superficie: 37.078,05 m² Informe de linderación: Norte: Con Segundo Ermel Rivera Pérez, de P5 a P6 en 47.63 m, de P6 a P7 en 24.65 m, de P7 a P8 en 130.08 m, de P8 a P9 en 57.15 m, de P9 a P10 en 76.97 m, de P10 a P11 en 43.11 m. Sur: Con Herederos de Garzón Fajardo Carmen Rosario, de P12 a P13 en 59.68 m, de P13 a P14 en 31.76 m, de P14 a P1 en 39.32 m. Este: Con vía pública, de P11 a P12 en 154.53 m. Oeste: Con Lote 1, de P1 a P2 en 121.98 m, con Segundo Ermel Rivera Pérez de P2 a P3 en 93.91 m, de P3 a P4 en 35.59 m, de P4 a P5 en 78.03 m. CONCLUSIONES: Los levantamientos topográficos elaborados por el Arq. Leonardo Falconí España, con registro Senescyt:

1029-2024-2995037 y registro municipal: A-220; cuentan con la información necesaria para la propuesta de fraccionamiento del lote catastrado con clave 0106500500064. El fraccionamiento correspondiente al cuerpo de terreno SI CUMPLE con las determinantes establecidas en el PIT C002, Suelo Rural de expansión urbana – Nivel 3, por lo tanto, es procedente realizar el fraccionamiento objeto del trámite. Se emite el IPRUS con especie 1430 de fecha 23 de febrero de 2026, donde hace constar que se encuentra en el PIT C002, Suelo Rural de expansión urbana – Nivel 3, con un lote mínimo de 500 m² y frente mínimo de 20 m. RECOMENDACIONES: Una vez cumplido con todos los requisitos establecidos para el fraccionamiento y la viabilidad de la misma se solicita realizar los procesos administrativos correspondientes, respecto a la Resolución a nombre del Sr. Claudio Fausto Coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. Hasta aquí el presente Informe. **Alcalde (e)**. Compañeros que no son miembros de la comisión si tienen alguna duda a realizar a la parte técnica la pueden realizar o caso contrario algún compañero que nos ayude elevando a moción el presente trámite. Interviene el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Compañeros como integrante de la comisión en donde se han tratado estos trámites, por lo que en este fraccionamiento se establece según los informes técnicos y jurídicos, se manifiesta que cumple con las determinantes, por lo que Yo, me permito elevar a moción para la aprobación de este trámite. **Alcalde (e)**. Yo en calidad de presidente de la comisión me permito secundar la moción. **Sr. Alcalde Sr.**, Secretario proceda a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA APRUEBA el fraccionamiento del predio con clave catastral 0106500500064, predio ubicado en el sector La Maravilla, acorde al plano presentado por el Sr. Claudio Fausto coronel Páramo y Sra. Yolanda Piedad Íñiguez Mendoza. Mediante Escritura pública de cancelación, Compraventa e Hipoteca Abierta y Prohibición de enajenar celebrada el 24 de diciembre del 2013 ante mi Doctor Milton Calle Vallejo, Notaria Pública Primera del Cantón Girón, otorgada por Sr. Vásquez Arce Fredy Marcial y Sra. Escobar Pérez Lorena Raquel a favor de Coronel Paramo Claudio Fausto y Íñiguez Mendoza Yolanda Piedad, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 26 de diciembre del 2013 con el número 352. Acorde al Certificado de gravámenes No. 0186-2026 de fecha 30 de enero de 2026, en el cual se indica que el Cuerpo de terreno, no ha sido enajenados a favor de terceros compradores con título inscrito. Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS) Nro. 1430 del predio con clave catastral Nro. 0106500500064; correspondiente a las determinantes del PIT: C002, de Suelo Rural de Expansión Urbana – Nivel 3. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Arq. Leonardo Falconí España, en el cual especifica que el predio está conformado por un cuerpo de terreno, predio con clave catastral 0106500500064 y una superficie de 73.509,48 m². PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO. Se considera fraccionamiento a la división del terreno entre 2 o más lotes. Por lo tanto, los lotes de terreno materia del presente fraccionamiento corresponden de la siguiente manera: LOTE 1 Superficie: 36.431,43 m² Informe de linderación: Norte: Con Segundo Ermel Rivera

Pérez, de P5 a P6 en 153.33m. Sur: Con vía pública, de P9 a P10 en 17.48m, de P10 a P11 en 24.28m, de P11 a P1 en 62.10m. Este: Con Lote 2, de P6 a P7 en 121.98m, con Herederos de Garzon Fajardo Carmen Rosario, de P7 a P8 en 23.39m, de P8 a P9 en 107.17m. Oeste: Con Quebrada sin nombre, de P1 a P2 en 27.72m, de P2 a P3 en 68.92m, de P3 a P4 en 56.69m, de P4 a P5 en 96.31m. LOTE 2 Superficie: 37.078,05 m2 Informe de linderación: Norte: Con Segundo Ermel Rivera Pérez, de P5 a P6 en 47.63m, de P6 a P7 en 24.65m, de P7 a P8 en 130.08m, de P8 a P9 en 57.15m, de P9 a P10 en 76.97m, de P10 a P11 en 43.11m. Sur: Con Herederos de Garzon Fajardo Carmen Rosario, de P12 a P13 en 59.68m, de P13 a P14 en 31.76m, de P14 a P1 en 39.32m. Este: Con vía pública, de P11 a P12 en 154.53m. Oeste: Con Lote 1, de P1 a P2 en 121.98m, con Segundo Ermel Rivera Pérez de P2 a P3 en 93.91m, de P3 a P4 en 35.59m, de P4 a P5 en 78.03m. **NOVENO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del bien inmueble con clave catastral 01065103010100020001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C. I: 0701825051, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años.** Alcalde. (e) Compañeros concejales este trámite fue tratado en la comisión de Planificación y Presupuesto, se tuvo un análisis pertinente sobre el trámite y por ende se elevó un informe favorable para que sea tratado en el pleno del concejo. Para conocimiento de los demás compañeros solicito al área técnica para que pueda exponer el informe. Tiene la palabra Arq. Roberto Cañarte. Gracias Sr. Alcalde. Señores concejales, Sr. Secretario. Procedo a exponer el presente Informe. INFORME TÉCNICO PARA LA REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE CUERPO CIERTO CARENTES DE CABIDA O CUYA DESCRIPCIÓN DE LINDEROS NO SEAN SUFICIENTES PARA SU CÁLCULO DEL PREDIO DE LA SRA. ANGELITA CALLE MERCHÁN. El bien inmueble con clave catastral 01065103010100020001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave: 01065103010100020001 a nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 654836,6; y, Y: 9633771; bien inmueble catastrado con un avalúo de \$105.403,61. INFORME DE LIBERACIÓN DEL PREDIO. SUPERFICIE DEL PREDIO 7252.854 m² (0.725284 ha) NORTE: Con vía pública, de P6 a P7 en 8.86 m, de P7 a P8 en 32.92 m, de P8 a P9 en 22.72 m, de P9 a P10 en 10.34 m, con Elvis Elías Zambrano Paz de P10 a P11 en 18.04 mm, de P11 a P12 en 29.27 m. SUR: Con Isabel Delfina Durán Redrován, de P19 a P20 en 19.62 m, de P20 a P21 en 28.94 m, con María Carmelina Saraguro Cedillo de P21 a P22 en 20.62 m, de P22 a P1 en 14.65 m. ESTE: Con Isabel Delfina Durán Redrován, de P12 a P13 en 39.34 m, de P13 a P14 en 13.85 m, de P14 a P15 en 17.95 m, de P15 a P16 en 16.79 m, de P16 a P17 en 25.28 m, de P17 a P18 en 11.54 m, de P18 a P19 en 18.84 m. OESTE: Con vía pública, de P1 a P2 en 11.38 m, de P2 a P3 en 26.63 m, de P3 a P4 en 38.30 m, de P4 a P5 en 19.13 m, de P5 a P6 en 11.16 m. La Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051, se encuentra como propietarios/poseionarios del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. CONCLUSIONES. Acorde a las

determinantes establecidas en la ordenanza vigente, el cuerpo de terreno con clave catastral: 01065103010100020001 proceso de Regularización CUMPLE con lo estipulado en la ordenanza. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con malla y quebrada. Acorde al levantamiento planimétrico presentado, se determina la superficie del predio que es de 7.252,854 m². Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las **TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS** de la Ordenanza que regula el presente trámite. **RECOMENDACIÓN.** A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un **BIEN CONSOLIDADO** por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es **PROCEDENTE** la petición de la Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la **PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ**, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hasta aquí el presente informe. **Alcalde (e).** Compañeros que no son miembros de la comisión si tienen alguna duda a realizar a la parte técnica la pueden realizar o caso contrario algún compañero que nos ayude elevando a moción el presente trámite. Interviene **concejal Lcdo. Rodrigo León**. El presente trámite es de regularización de títulos de cuerpos ciertos carentes de cabida en la comunidad de Gramalote. Se ha presentado toda la documentación pertinente la parte técnica a realizado el informe técnico y se aclara que es una superficie de 7.252,85m² con un avalúo de \$105.000,40 dólares de los Estados Unidos de América. Cumple con todos los requisitos, por lo que me permito elevar a moción para la aprobación de este trámite correspondiente a la Sra. Angelita Calle. Interviene el **concejal Lcdo. Vicente Araujo**. Una vez revisado este trámite de la Sra. Angelita Calle Merchán, al cumplir con todo lo necesario, me permito secundar la moción para la aprobación del mismo. **Sr. Alcalde Sr**, Secretario proceda a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor.

El bien inmueble con clave catastral 01065103010100020001 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051, mismos que manifiestan estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de cinco años. **SECRETARIO. Certifico.- Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA REGULARIZAR el título de cuerpo cierto carente de cabida de propiedad de la Sra. Angelita Calle Merchán con C.I: 0701825051 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector Gramalote provincia del Azuay, catastrado con clave: 01065103010100020001, mediante escritura de Compraventa otorgada mediante escritura pública celebrada el 11 de marzo de 2012 ante la Notaria Primera del Cantón Santa Isabel, otorgado por Nestorio Emeterio Berrezueta Huanga y Teresa Guillermina Chávez Mendieta, a favor de la Sra. Angelita Calle Merchán, e inscrita en el Registro de**

la Propiedad y Mercantil del Cantón Pucará en fecha 21 de marzo de 2012 con el número 079. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Arq. Leonardo Joel Falconi España, en el cual especifica que existe un cuerpo de terreno el mismo que se requiere Regularizar, el cual constan con clave catastral: 01065103010100020001. ACEPTAR la Determinación de Superficie referente al predio; y, en consecuencia, establecer el área del mismo, en 7252.854 m² (0.725284 ha) predio con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: Con vía pública, de P6 a P7 en 8.86 m, de P7 a P8 en 32.92 m, de P8 a P9 en 22.72 m, de P9 a P10 en 10.34 m, con Elvis Elías Zambrano Paz de P10 a P11 en 18.04 m, de P11 a P12 en 29.27 m. SUR: Con Isabel Delfina Durán Redrován, de P19 a P20 en 19.62 m, de P20 a P21 en 28.94 m, con María Carmelina Saraguro Cedillo de P21 a P22 en 20.62 m, de P22 a P1 en 14.65 m. ESTE: Con Isabel Delfina Durán Redrován, de P12 a P13 en 39.34 m, de P13 a P14 en 13.85 m, de P14 a P15 en 17.95 m, de P15 a P16 en 16.79 m, de P16 a P17 en 25.28 m, de P17 a P18 en 11.54 m, de P18 a P19 en 18.84 m. OESTE: Con vía pública, de P1 a P2 en 11.38 m, de P2 a P3 en 26.63 m, de P3 a P4 en 38.30 m, de P4 a P5 en 19.13 m, de P5 a P6 en 11.16 m. **DÉCIMO PUNTO: Conocimiento del Ilustre Concejo sobre el Informe referente al proceso de Remate de un bien municipal, previamente autorizado mediante acta Nro. 124-2025, que comprende las modificaciones de área y avalúo correspondiente.** Alcalde. (e). En este punto contamos con la parte jurídica para que realice una breve exposición del trámite en mención. Hace uso de la palabra **Abg. Carmen Reyes**. Hago un extensivo saludo al pleno del concejo. Como delegada del presidente de la junta de remates hago conocer el proceso de remate en el que hemos sido encomendados como miembros de junta. Para empezar como antecedente tenemos el acta Nro.0124 del 2025, en el que el pleno del concejo autoriza el remate del bien inmueble ubicado en Sarayunga, mismo que fue adquirido para un camal, al poseer un área muy pequeña, se ha decidido dar de baja mediante remate a sobre cerrado. En el acta 1, 2 y 3 se ha acordado resolver y poner en conocimiento al Sr. Alcalde para resolver de la aprobación de los respectivos formularios que serán llenados por lo comparentes que serán en este caso los interesados del bien inmueble. Partiendo de ello en el acta 4, 5 y 6 se resuelve rectificar el área y avalúo por cuanto sufrió un gravamen esto es en el 2009-2010-2011 se amplía una vía por la parte sur por lo que procedo a dar lectura los linderos de ese entonces y la modificación que se ha rectificado mediante el trámite de error de cabida. Para ese entonces tenemos en la cabecera a los terrenos de herederos de Luis Alberto Cedillo Berrezueta, en una extensión de 16m, 5cm. Al pie con terrenos de Natividad Huanga, con una extensión de 17m con 7cm. En un costado con terrenos de Edgar Santana con una extensión de 28 m con 50 cm y por el otro costado con terrenos de Arturo Andrade Total de 28 metros. No establece en si una cabida, lo que voy a certificar el gravamen que sufre la parte que es en el pie, en donde se amplía una vía quedando con las medidas actualizadas, por el norte con Elvis Leodan Chillo Suarez, de P3 a P4 16.48m. Por el Sur con vía sin nombre del P1 a P2 con 17.19m. Por el Este con Marina de Jesús Suarez Cedillo del P4 a P1 con 18.91m. Por el Oeste con Luis Eduardo Segarra de P2 a P3 19.3m, quedando con una superficie de 318.90m² En razón de la modificación en cuanto ustedes aprobaron un área distinta a la actual, desde la sesión se levantó la necesidad de poner en conocimiento por cuanto también se evidencio la ampliación de una vía por tanto existía también el asunto de servicios básicos cubriendo por esa parte y se solicitó al jefe de avalúos y catastros nos ayude con una actualización, él nos hace llegar el día de hoy en contestación al requerimiento que realiza el

presidente de la junta de remates en reevaluó por cuanto ustedes aprobaron con un área de 328.15m y un precio unitario de \$35.52 dando un avalúo total de \$11.655,88 suscrito por el Arq. Cañarte se ratifica y concluye que la variación es mínima por cuanto él se basó en el informe final que en parte tenía algo de semejanza con el avalúo real que se mantiene de \$ 11.655.88. Esa es mi intervención sr alcalde. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Respecto de este trámite que como es solo de conocimiento fue aprobado con fecha 23 de septiembre de 2025, este trámite ha sido puesto en remate por el Ilustre concejo del municipio de Pucará, yo antes decía no estaba aprobado porque en ese momento me encontraba de vacaciones. Sin embargo, al haberse aprobado, tengo una consulta el área anterior era de cuanto en la actual de cuanto es, para que quede estipulado en acta y el avalúo que ya nos dio a conocer. Interviene **Abg. Carmen Reyes**. dentro los habilitantes previo a conocer el concejo, se adjunta un informe N°48-JAYC-RC-2025, en el suscribe el Arq. Roberto Cañarte, en calidad de jefe de avalúos y catastros, mismo que se basa de acuerdo al SINAT, nosotros como junta hemos verificado que hay un habilitante a la escritura que hay una variación de cabida, desde ahí nace la necesidad de salir y verificar el área real, por cuanto es necesario tener el levantamiento actualizado y que no estaba constando, entonces él hace mención en el área que consta en el SINAT que es de 328.15, cuando en la escritura que se celebra en el año 2009 consta un levantamiento como habilitante en la escritura, que es de 487.40m², ahora rectificado estos dos puntos el área actual es de 318.90m², con avalúo de \$ 11.655.88. hace el uso de la palabra el **concejal Lcdo. Rodrigo León**. Sr alcalde una vez que este trámite ya tratado previamente nada más que se continúe con el trámite de acuerdo a los principios de transparencia de la administración pública y cumplir con las normas y reglamentos de remates ya que se ha conformado una comisión, esperando que este remate tenga un buen resultado aceptable económico que es lo que se requiere para la inversión conforme a lo aprobado en la sesión donde se aprobó el remate de este bien y que sea invertido en la comunidad de Sarayunga y como ha sido destinado para el camal municipal, que se pueda concretar y que se ha venido esperando por más de 20 años, y que tanta falta hace a la comunidad, ya que el faenamamiento se hace en lugares poco salubres, esperamos que esto se pueda culminar en esta administración, con estas consideraciones me permito dar por conocido este trámite que se lleva en a cabo por el ente ejecutivo administrativo municipal. **Concejal. Lcdo. Vicente Araujo**, una vez expuesto ese tema y aclarado los cambios de áreas, por el tema de amplitud vial y modificado hasta el último levantamiento, y al ser aprobado para la venta, como manifestó el compañero Rodrigo León que este dinero vaya destinado a lo que fue el día de aprobación ya que la comunidad de Sarayunga necesita un camal y la construcción de un mercado que está en proceso, la gente de Sarayunga siempre ha solicitado el arreglo del camal que es en donde se trata los alimentos, una vez realizada la venta que ese dinero sea exclusivamente para los trabajos de re adecuación del camal con estas observación también me permito dar por conocido. **Concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**, volver a retomar lo que está en el acta N°124 del 2025 en donde se dijo que efectivamente esto se aprobó y que el dinero sea invertido en la comunidad y que lo mejor sería en el camal, que hace falta en este sector, en este sentido doy por conocido este trámite. **Concejal Ing. Carlos Reyes**. Una vez que se ha tenido conocimiento el ilustre concejo, sobre el remate de un bien municipal, ubicado en Sarayunga, mismo que fue adquirido por administraciones anteriores, se ha dado la necesidad de poder vender esta propiedad mismo que ya fue tratado, con mencionaba la Abg. Carmen Reyes, quien nos dio a conocer el proceso que es de hace un año atrás en

otra sesión de concejo. Es importante recalcar el compromiso que se tiene con la ciudadanía para poder ser responsables en estos proyectos y administración y dar respuesta con el objetivo de concretar proyectos en la comunidad como lo es el camal, en donde se ha recibido denuncias de mal manejo, en donde el alcalde se ha comprometido en concretar este proyecto, como lo es el mercado, que se ubica en una vía principal representando fuente de ingresos para la comunidad por lo que doy por conocido el proceso de remate del bien ubicado en la comunidad de Sarayunga, esperando que se lleve el proceso de manera adecuado y se pueda dar por finalizado este proceso, hasta aquí mi intervención. **Alcalde (e)**. una vez que se ha expuesto el trámite que se está realizando a través de la institución municipal, una vez que se haga el remate y efectivo el dinero en las arcas de la municipalidad, la parte administrativa ha de poner en conocimiento del concejo para el suplemento de ingresos y de gastos y de tal manera que se invertido en la comunidad de Sarayunga y de manera especial en el camal municipal que ha sido una petición de varios años y contar con este espacio que es de vital necesidad. En este sentido doy por conocido este trámite. **SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre Concejo da por CONOCIDO, referente al proceso de remate de un bien municipal previamente autorizado mediante el acta Nro. 124-2025, que comprende las modificaciones de área y avaluó correspondiente. DÉCIMO PRIMER PUNTO: Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo, desde el día 25 de abril hasta el día 24 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejal suplente la Sra. Kerly Márquez Manzano. C.I. 0105930267. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.** **Alcalde. (e)** Una vez que el compañero Vicente Araujo ha hecho efectiva la solicitud, que corresponde a todo funcionario público, en este caso nosotros como funcionarios de elecciones popular que gozamos de ese beneficio, de mi parte no existe ningún inconveniente para poder autorizar al compañero para que haga uso de sus vacaciones y para que se nombre a su suplente. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Compañeros de acuerdo a lo que establece el art. 29, de la ley orgánica de servicio público, donde se trata las vacaciones y los permisos, todo servidor público tendrá derecho a disfrutar de 30 días de vacaciones anuales pagadas, después de 11 meses servicio continuo. Sin embargo, es importante cuando se va a pedir vacaciones tener en cuenta también que compañeros podrían coincidir en tomar vacaciones, con el objetivo de no dejar la principalización a los compañeros que son alternos, no porque no tengan la posibilidad de estar en este espacio, sino para que exista una cierta coherencia en la continuidad de los trámites y acciones que se realizan en el seno del concejo, manifiesto esto porque somos corresponsables de los resultados que aquí se vayan realizando. Es solo una reflexión, no es la mayoría, son dos compañeros que han solicitado el cambio del orden del día, con el objetivo de solicitar vacaciones, coincide con el compañero Vicente Araujo, pero el compañero Jorge Redrován está en una situación urgente por calamidad doméstica. Esta es mi intervención, por lo que elevo a moción para que sea aprobada esta solicitud de vacaciones del compañero Vicente Araujo.

Alcalde (e) Jorge Redrován, Yo secundo la moción para la aprobación de vacaciones para el compañero concejal Vicente Araujo. **Sr. Alcalde Sr**, Secretario proceda a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA la Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Lcdo. Vicente Bernardino Araujo Cedillo, desde el día 25 de abril hasta el día 24 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Kerly Márquez Manzano. C.I. 0105930267. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta, desde el día 22 de abril hasta el día 22 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado C.I. 0704493576. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.

Alcalde. (e) Compañeros concejales, manifestada solicitud todavía no estaba dentro de mi planificación hacer uso de vacaciones, pero una calamidad familiar me obliga para poder dedicarme a mi hija quien se encuentra en una situación médica complicada y espero poder hacer lo humanamente posible de mi parte para que ella pueda volver a caminar. En este sentido yo les pido que me autoricen estas vacaciones. Hace uso de la palabra el **concejal Lcdo. Vicente Araujo**. Al ser conocida esta solicitud y con el derecho que se merece, además de la situación que atraviesa no hay motivo para decir que no, por lo que elevo a moción para la autorización de vacaciones. Hace uso de la palabra **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Al tratarse de una situación de salud, además que le corresponde por ley las vacaciones, más bien apoyar para que el compañero pueda estar con su familia en esta situación, en este sentido yo, secundo la moción para que el compañero pueda hacer uso de sus vacaciones. **Sr. Alcalde Sr**, Secretario proceda a tomar votación:

Sr. Lcdo. Vicente Araujo Cedillo – A favor.

Sr. Lcdo. Humberto Berrezueta D.- A favor

Lcdo. Rodrigo León León – A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes – A favor

Sr. Jorge Augusto Redrován B. – A favor

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico. - *Que, Ilustre Concejo por unanimidad APRUEBA la Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Sr. Jorge Redrován Berrezueta, desde el día 22 de abril hasta el día 22 de mayo de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejala suplente la Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado C.I. 0704493576. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.* **DÉCIMO TERCER PUNTO: Informe de Los Señores**

concejales GADM-PUCARÁ. Alcalde. (e) Compañeros concejales procedan con el informe semanal. **Lcdo. Vicente Araujo. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** Señor alcalde, mi informe lo hare llegar de manera escrita, sin embargo quería hacer una acotación que le haga llegar al señor alcalde titular por una cuestión de parte del señor Fausto Berrezueta de la comunidad de San Rafael, estaba averiguando si hay una respuesta que había tenido una conversación con el señor alcalde para el apoyo con cámaras en la zona media, en especial en la zona de San Rafael que se iba a colocar una y otra en Tendales debido a la situación de robo de ganado ha mantenido conversaciones en meses anteriores y en algunas sesiones en San Rafael conjunto con los compañeros, en el cual hubo un ofrecimiento del señor alcalde, de buscar recursos para hacer estas compras. Hasta aquí mi intervención. **Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. CONCEJAL GADM PUCARÁ.** El informe como de costumbre lo hare llegar debidamente firmado y por escrito, sin embargo, en atención a la ciudadanía desde la comunidad del pindo se han puesto en contacto conmigo un grupo de personas y hablan que el día 20 de abril de 2026, que ha llegado los materiales para la cerámica, o sea para la colocación del piso en la casa comunal , llegaron los materiales el sábado 18 de abril y la junta parroquial de Sharug se encargó de los materiales como habían quedado con el señor alcalde, se entiende que de alcaldía se pondrá la mano de obra, la cuestión de los señores del pindo es cuándo empezarán ya que los materiales para pegar la cerámica pueden sufrir algún tipo de deterioro, esa es una de las cosas que me han encarecido transmita en el seno del concejo y al alcalde que debido a los derrumbos no ha podido trasladarse. Otra preocupación que tienen es en cuanto a los linderos que son comunitarios, que parecen ser que hay personas que están queriendo de alguna manera expandir su territorio perjudicando al resto, no son datos precisos, sino más bien preocupación por lo que han pedido que los técnicos bajen y puedan constatar que los linderos comunitarios, ese es un pedido que se ha realizado. Otro punto es que hemos bajado la comisión de riesgo y medio ambiente para tratar un tema en manzano, en donde hemos conversado con el señor Marco Guaman, cuyo caso sufrió un incendio, también se asistió el día 16 a la sesión en la cámara de la ciudad de cuenca, aquí les contare un conversación que se mantuvo tras la sesión con el prefecto sobre la carretera de Minas Tablón-Pucará, y ha manifestado que el sí puede intervenir siempre y cuando exista un pedido de parte del ministerio o funcionario del gobierno para que se puede intervenir en esta vía, cual podría ser la situación , que el alcalde pidiera por la amistad que tiene con el gobernador que el ministerio diera una autorización para que puedan intervenir el concejo provincial y podrían intervenir los GAD de Santa Isabel, de no haber esta situación, no habrá atención a la carretera Minas Tablón Pucará. Hasta aquí mi informe. **INFORME DE LABORES.** 13 al 20 de abril de 2026. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 153, martes 14 de abril de 2026. Sesión ordinaria Nro. 04-2026 del Honorable Consejo Provincial del Azuay. Jueves 16 de abril de 2026. Otras Actividades: 15

de abril de 2026. En conjunto con los compañeros, en atención a los continuos reclamos por parte de los moradores del barrio Manzano y que ya era de conocimiento del pleno del concejo. Con los compañeros concejales, Lcdo. Rodrigo León, Ing. Carlos Reyes, integrantes de la Comisión de Riesgo y Medio Ambiente, realizamos una inspección a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la comunidad de El Manzano para constatar el mal funcionamiento de la misma. Pudimos determinar: Inoperatividad del sistema por falta de instalación eléctrica, colapso hidráulico y rebose de aguas residuales, acumulación de sólidos y material grueso al ingreso. Después de esta inspección y fiscalización concluimos que hay un cierto abandono de la planta de tratamiento y que es necesario su inmediata intervención. Además, desde la Comisión hemos levantado un informe detallado, mismo que se hizo llegar al señor alcalde para su conocimiento y que dé respuesta y solución a este sistema para el bienestar de los usuarios del medio ambiente del sector. 15 de abril de 2026. Se visitó la que fuera la casa del señor Marcelo Guamán que se quemó a causa de un incendio, además por la explosión de dos cilindros de gas, afecto a la casa contigua de la señora Teresa Berrezueta, ubicadas en el barrio Manzano. Esta vista se realizó como concejales en compañía Lcdo. Rodrigo León y el Ing. Carlos Reyes. Se pudo documentar en imágenes el siniestro de la vivienda, se conversó con los damnificados y los pasos a seguir para una posible intervención de ayuda. 16 de abril de 2026, se cumplió con la delegación del señor alcalde Arq. Adrián Berrezueta para asistir a la sesión ordinaria Nro. 04-2026 del Honorable Consejo Provincial del Azuay. Los puntos fundamentales que se trataron fueron: PUNTO TRES Conocimiento y aprobación en primer debate de la “REFORMA A LA ORDENANZA PROVINCIAL QUE GARANTIZA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL AZUAY”. PUNTO CUATRO. Conocimiento y aprobación en primer debate de la “REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE NORMA LA CONMEMORACIÓN DE LA CREACIÓN DEL AZUAY, GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL AZUAY Y EL OTORGAMIENTO DE PRESEAS”. Atención a la ciudadanía: 20 de abril de 2026, en conversación telefónica con moradores de la comunidad de El Pindo, avisan que desde el sábado 18 de abril la cerámica para la colocación en el piso de la casa comunal ya está en el lugar, aporte de la Junta Parroquial de Sharug, y que hace falta que por parte de la municipalidad se mande al personal para su colocación. **Lcdo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** En el punto que corresponde debo informar las labores del martes 14 hasta el martes 20 de 2026, en donde el día martes tuvimos la sesión del concejo Nro. 0153. El día martes 15 de abril conjunto con el compañero de riesgos y medio ambiente se dio un recorrido por la comunidad de manzano en el sector en donde se ha venido pidiendo al compañero Carlos Reyes que se corrija el tema del agua potable ya que hay fugas, hay que mencionar que hay un rompe presión que esta nuevo y que más de un año no se conecta a presión lo cual en el antiguo rompe presión hay momentos en los que el agua rebasa y se desperdicia. También se ha hecho un recorrido en la planta de agua residuales en el sector de manzano Chiguaiaco, donde se puede observar que está totalmente colapsada, está rebosando el agua, no se está tratando bien y genera mal olor, haciendo que exista contaminación ambiental y riesgo de contaminación para la salud y de los animales. También visitamos la casa del señor Marco Guamán en donde ocurrió el accidente, en donde se trató de ayudar con algunos materiales para la recuperación. El día 16 de abril en mi calidad de concejal cumpliendo con las facultades de fiscalización realice una solicitud

formal sobre las obras, proyectos ejecutados en el cantón Pucará, en los periodos 2023-2026, en lo cual el día de hoy recibí la contestación en la cual únicamente dé a conocer algunos artículos de la Constitución de la República, La ley Orgánico de Acceso a la información Pública y no se ha dado respuesta con lo requerido. Enviare nuevamente una insistencia a esta solicitud. El día sábado 18 se participó en el inicio del año lectivo en la Unidad Educativa Fiscomisional Monseñor Leónidas Proaño, el día de ayer con la comisión de medio ambiente elaboramos el informe de fiscalización de la planta de tratamiento del sector manzano y se envió formalmente mediante el sistema Quipux solicitando la intervención inmediata en esta planta ya que genera contaminación ambiental y riesgos para la salud para las personas y animales. Hasta aquí mi informe. **Ing. Carlos Reyes Reyes. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ.** en el orden que corresponde, hemos coincidido con los compañeros Humberto y Rodrigo que ya dieron a conocer que se realizó el recorrido del tanque rompe presión en manzano en donde se manera repetida se ha solicitado al departamento de agua potable así mismo de manera directa al señor alcalde para que se pueda arreglar ya que tenemos un problema de falta de agua a nivel cantonal y quizás pueda ser hasta una de las razones por la cual desabastece el líquido vital, ha pasado bastante tiempo, no se ha arreglado y es una de las competencias directas que tiene el GAD municipal, también se realizó un recorrido por la planta de tratamiento en donde se ha recibido múltiples denuncias debido al mal manejo o mal tratamiento de esta planta debido a la falta de equipos uno de ellos es la falta de electricidad que no ha permitido que esta planta funcione de la manera correcta. También se ha dado a conocer en algunas sesiones de concejo, y no se ha hecho nada al respecto, se ha hecho estos recorridos en nuestras funciones de fiscalización evidenciando la falla de estos. Posterior a lo mencionado se visitó al Señor Marco Guamán, así como de la señora Teresa Berrezueta en la cual se verifico los daños ocasionados por un accidente de fuego el día domingo, esperemos que se pueda realizar los respectivos apoyos como lo han realizado algunos grupos, y se pueda restablecer el lugar de vivienda, se han hecho algunas ayudas que han llegado pero no es suficiente. Lo demás de mi informe se hará llegar al Secretario de Concejo. **Jorge Redrován. CONCEJAL DEL CANTÓN PUCARÁ. INFORME DE LABORES.** Sr. Alcalde. Compañeros concejales, el presente informe que corresponde a esta semana se hará llegar por escrito al Sr. Secretario. Sin embargo hay algunas preocupaciones de la ciudadanía, e igual compañero Carlos, usted que es parte de la Junta de Riego Unión y Progreso, ya que están solicitando que en la parte que intervendrá el municipio por la zona de los bomberos el municipio todavía no ha podido cumplir con algunos ofrecimientos que se ha hecho con tema de compuertas y otros más, y otra preocupación es de los moradores de Cochapamba que posiblemente este roto el sistema de tubería que se enterró justo en la entrada al Sr. Marco Berrezueta y que en estos días y el verano iban a intervenir, se estaban preparando que no iban a dejar intervenir mientras que la organización no se comprometa en algunos temas, en este sentido solamente alertar para que estén al tanto y lleve el mensaje a los socios, el resto del informe lo hare llegar por escrito. **DÉCIMO CUARTO PUNTO: INFORME DEL SR. ALCALDE-GADM- PUCARÁ.** Sr. Arq. **Adrián Berrezueta Barreto ALCALDE DEL GAMP PUCARÁ.** El Sr. Alcalde Arq. Adrián Berrezueta por la delegación antes mencionada ha tenido que seguir con su planificación de trabajo, por lo tanto, el presente informe presentara por escrito. **DÉCIMO QUINTO PUNTO: CLAUSURA.** Al agotarse los puntos del orden del día, el señor alcalde (e) **Jorge Redrován Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión;

y siendo las 16H09, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN. - Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 28 de abril del dos mil veintiséis, con observación. – **Lo Certifico.** -

Pucará, 28 de abril de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Sra. Kerly Márquez Manzano
CONCEJALA

Lcdo. Humberto Berrezueta D
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado
CONCEJALA

Ing. Carlos Reyes Reyes
CONCEJAL

